



Proyecto educativo



Nombre del Centro

IES Luisa Sigea

Código del centro

16010030

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

29/01/2025

Versión

18-12-2024 14:58:38

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
28-11-2024	02-12-2024	18:00	Biblioteca escolar	Realizada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

Tarancón es el mayor municipio de la provincia de Cuenca, después de la capital, ubicado entre La Alcarria y La Mancha, que cuenta con 15799 habitantes, según el censo del INE 2022. Es cabeza de partido judicial y se encuentra al oeste de la provincia de Cuenca, cuyo término municipal limita con la provincia de Toledo.

En Tarancón se ubica la empresa cárnica INCARLOPSA, verdadero motor industrial y económico no solo para Tarancón, sino también de Castilla-La Mancha. Este hecho supone que haya frecuentes traslados de domicilio de personas que buscan en Tarancón un empleo y que escolarizan a sus hijos e hijas en los centros educativos del municipio a lo largo del curso escolar.

En cuanto a la oferta cultural de Tarancón, se encuentra la biblioteca *Luis Rius* y Casa de Cultura, el Auditorio Municipal, el Centro Escénico San Isidro, el Museo Casa Parada o el reciente Mercado de las Artes *Luisa Sigea*. Desde el ayuntamiento a través de estos centros se ofrece una variada y rica oferta cultural. También desde los clubes y escuelas deportivas existe una oferta de la que los ciudadanos participan activamente.

En Tarancón hay dos CEIP públicos, el *Duque de Riánsares* y el *Gloria Fuertes*, además del IES *La Hontanilla*. Como concertados están *Nuestra Señora de las Mercedes* y el Colegio *Melchor Cano*.

También encontramos asociaciones como AFAMIT (discapacidad), Asociación NUEVA LUZ (enfermedades mentales), AMFORMAD (Asociación de mujeres para la formación y el desarrollo), que dan respuesta a las necesidades de estos colectivos.

En este contexto, nuestro centro comienza su andadura en el curso escolar 2020/2021. Según acuerdo del 28/01/2020 del Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se crea el centro docente Instituto de Educación Secundaria Obligatoria *Número 2* en Tarancón (Cuenca), (DOCM nº 23, de 4/02/2020), que después pasó a denominarse IESO *Luisa Sigea* según la Resolución de 17/02/2021, de la Viceconsejería de

Educación. Y finalmente por el Acuerdo de 27/02/2024, del Consejo de Gobierno, ha pasado a denominarse Instituto de Educación Secundaria ¿Luisa Sigea¿.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

La línea estratégica será mantener e impulsar la excelente relación con las familias y las instituciones de Tarancón, a través de los objetivos y actuaciones:

Continuar y aumentar la participación de las familias. Desde el principio, se ha pedido colaboración con las familias, el AMPA se ha consolidado, los padres tienen representación en el CONSEJO ESCOLAR y una buena comunicación con el equipo directivo y el claustro de profesores.

Seguir con la coordinación con otros centros. La comunicación con otros centros educativos de Tarancón también nos ayuda a mejorar la participación, por un lado, nos permite el intercambio de información sobre el alumnado y también la realización de actividades en común que repercuten en toda la comunidad educativa del municipio. Participamos activamente en el Consejo Escolar Municipal, formamos parte de la coordinación de los programas bilingües, estamos en estrecho contacto con la Unidad de Educación Especial del CEIP Gloria Fuertes y también con el resto de centros educativos: IES La Hontanilla, CEIP Duque de Riansares, Colegio Nuestra Señora de las Mercedarias y Colegio Melchor Cano.

Mantener la relación con el ayuntamiento. También tenemos una relación muy cordial, han ayudado al montaje del centro (pizarras, traslado de mobiliario¿), han facilitado un aparcamiento de bicis, mantenimiento (como desbroce), etc.

Para mejorar y prevenir posibles problemas de convivencia, se está trabajando desde el departamento de Orientación a través de las tutorías y con la colaboración de agentes externos como el Centro de día de Atención a la Adolescencia y a las Familias del Ayto. de Tarancón o el Centro de la Mujer o la concejalía de Servicios Sociales.

Continuar y mejorar la colaboración con asociaciones e instituciones del municipio. También se colabora con asociaciones e instituciones locales para impartir charlas y talleres, como AFAMIT, Asociación NUEVA LUZ, AMFORMAD, Guardia Civil, Policía Municipal (seguridad vial).

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

En el primer curso comenzó con dos unidades de 1º ESO (39 alumnos) y una unidad de Educación Especial / PFTVA C Artes gráficas (6 alumnos), según Resolución de 21/07/2020, de la Viceconsejería de Educación, por la que se autoriza al centro a impartir enseñanzas de Educación Básica Obligatoria y a desarrollar el Programa de Transición a la Vida Adulta, DOCM nº 153, de 3/08/2020.

En el curso actual cuenta con 11 unidades: dos, de primero a cuarto de ESO, una de Bachillerato (modalidad de Ciencias y Tecnología), además de dos unidades (Básica y Capacitación) en el aula de Transición a la Vida Adulta.

Se espera que el próximo curso se consolide el Bachillerato con el 2º de Bachillerato de Ciencias y Tecnología y en primero se abra la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Y en un futuro se pretende dar respuesta a una demanda de algunas familias con la implantación de la modalidad de Artes de Bachillerato. También implantar programas de formación profesiones y programas específicos de FP que de continuidad y respuesta educativa a los alumnos de TVA.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
4º de PFTVA B
5º de PFTVA B
1º de PFTVA C
2º de PFTVA C
5º de PFTVA C
1º de ESO (LOMLOE)
2º de ESO (LOMLOE)
3º de ESO (LOMLOE)
4º de ESO (LOMLOE)
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
PRIMERA	8:30	9:25	55
SEGUNDA	9:25	10:20	55
RECREO	10:20	10:35	15
TERCERA	10:35	11:30	55
CUARTA	11:30	12:25	55
RECREO	12:25	12:40	15
QUINTA	12:40	13:35	55
SEXTA	13:35	14:30	55
SÉPTIMA	14:30	15:25	55

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Tarancón - 16004534 - Uclés	Transporte Escolar

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

La singularidad del IES Luisa Sigea es la inclusión de una Unidad de Educación Especial dentro de un centro de Enseñanza Secundaria ordinario, en la que se desarrolla el Programa de Transición a la Vida Adulta.

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
 - ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo

largo de toda la vida.

- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- ✓ La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.

- ✓ La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- ✓ La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
 - ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
 - ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de

hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

- ✓ La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- **Objetivos y valores que guían la convivencia**

Los valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa son:

El respeto por los derechos y deberes de todas y todos los componentes de la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa.

La participación de la comunidad educativa en la elaboración, control del cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia del centro, y la del profesorado y el alumnado en las normas de aula.

El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo.

El valor de las medidas y actuaciones de carácter preventivo como medio para educar para la convivencia, y su carácter integrador para que contribuyan al desarrollo global de la educación en valores.

La práctica de la mediación escolar como un medio para la agilidad en la resolución de los conflictos a través del consenso y la negociación y como herramienta de crecimiento educativo.

A través de estos valores se pretenden alcanzar los siguientes objetivos de convivencia en el centro:

Garantizar una inclusión real y efectiva. Para ello, se pretende mejorar de la coordinación del equipo de Orientación, los tutores junto con jefatura de estudios para priorizar la

atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, participación y convivencia; en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones. Continuar con el programa de DIVERSIFICACIÓN. Participar en el PROGRAMA TITULA-S.

Implantar nuevos recursos y mejorar los que ya tenemos en relación a la UNIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL. Para ello es importante coordinarse con el CEIP Gloria Fuertes para continuar con el proyecto de implantación de EBO y COMBINADA. Crear de plazas en plantilla en la unidad de educación especial para que este tipo de alumnado tan sensible y vulnerable tuviera una atención profesional del profesorado con continuidad y no expuesto a cambios en cada curso escolar. La vinculación afectivo-emocional del alumnado con el profesorado es fundamental para el desarrollo de su proceso de enseñanza-aprendizaje. Del mismo modo, el personal ATE debería iniciar y finalizar el curso con el alumnado y no estar a expensas de traslados o cambios a mitad de curso escolar.

Mejorar y fomentar la participación en el centro. A través de los órganos de coordinación y participación.

Desarrollar la mediación para la resolución de conflictos. La mediación es la estrategia para la resolución de conflictos. En este sentido será bueno la creación de un equipo de mediación.

Mejorar la convivencia. Con medidas como el impulso de los Recreos Activos e Inclusivos, en los que a través del deporte y diversas actividades que se desarrollan en la biblioteca del centro se pretende mejorar la inclusión y la convivencia.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Para la elaboración de las programaciones didácticas se deberán contemplar los siguientes aspectos:

- Características del centro y el alumnado
- Marco normativo: Objetivos de la etapa, Perfil de salida, competencias clave y

- competencias específicas
- Organización de agrupamientos, tiempos y espacios
 - Materiales y recursos didácticos
 - Metodología
 - Medidas de inclusión
 - Medios de información y comunicación con alumnos y familias
 - Actividades complementarias y extracurriculares
 - Evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje y la práctica docente
 - Instrumentos de evaluación
 - Evaluación de materias pendientes

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
1º de PFTVA B	Autonomía personal y habilidades de la vida diaria	2021
1º de PFTVA B	Interacción con el entorno	2021
1º de PFTVA B	Comunicación y expresión artística	2021
2º de PFTVA B	Autonomía personal y habilidades de la vida diaria	2020
2º de PFTVA B	Interacción con el entorno	2020
2º de PFTVA B	Comunicación y expresión artística	2020
3º de PFTVA B	Autonomía personal y habilidades de la vida diaria	2020
3º de PFTVA B	Interacción con el entorno	2020
3º de PFTVA B	Comunicación y expresión artística	2020
4º de PFTVA B	Autonomía personal y habilidades de la vida diaria	2023
4º de PFTVA B	Interacción con el entorno	2023
4º de PFTVA B	Comunicación y expresión artística	2023
1º de PFTVA C	Autonomía personal	2020
1º de PFTVA C	Instrumentales básicas	2020
1º de PFTVA C	Comunicación y expresión artística	2020
1º de PFTVA C	Iniciación y cualificación profesional	2020
1º de PFTVA C	Habilidades funcionales para el mundo laboral	2020
2º de PFTVA C	Autonomía personal	2021
2º de PFTVA C	Instrumentales básicas	2021
2º de PFTVA C	Comunicación y expresión artística	2021
2º de PFTVA C	Iniciación y cualificación profesional	2021
2º de PFTVA C	Habilidades funcionales para el mundo laboral	2021
3º de PFTVA C	Autonomía personal	2020
3º de PFTVA C	Instrumentales básicas	2020
3º de PFTVA C	Comunicación y expresión artística	2020
3º de PFTVA C	Iniciación y cualificación profesional	2020
3º de PFTVA C	Habilidades funcionales para el mundo laboral	2020
4º de PFTVA C	Autonomía personal	2020

4º de PFTVA C	Instrumentales básicas	2020
4º de PFTVA C	Comunicación y expresión artística	2020
4º de PFTVA C	Iniciación y cualificación profesional	2020
4º de PFTVA C	Habilidades funcionales para el mundo laboral	2020
5º de PFTVA C	Autonomía personal	2020
5º de PFTVA C	Instrumentales básicas	2020
5º de PFTVA C	Comunicación y expresión artística	2020
5º de PFTVA C	Iniciación y cualificación profesional	2020
5º de PFTVA C	Habilidades funcionales para el mundo laboral	2020
1º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Biología y Geología	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Música	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Tecnología y Digitalización	2022
1º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Taller de Emprendimiento y Finanzas Personales	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Proyectos de Artes Plásticas y Visuales	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Física y Química	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Música	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Educación en Valores Cívicos y Éticos	2023
2º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Cultura Clásica	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Desarrollo Digital	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Lingüístico y Social	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Científico-Tecnológico	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Biología y Geología	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Física y Química	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Tecnología y Digitalización	2022
3º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Emprendimiento, Sostenibilidad y Consumo Responsable	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Música Activa, Movimiento y Folclore	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Científico-Tecnológico	2023

4º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Lingüístico y Social	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas A	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas B	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Biología y Geología	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Física y Química	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Digitalización	2024
4º de ESO (LOMLOE)	Economía y Emprendimiento	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Expresión Artística	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Tecnología	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Filosofía	2024
4º de ESO (LOMLOE)	Cultura Científica	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Proyectos de Robótica	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2023
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Educación Física	2024
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Filosofía	2024
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura I	2024
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Lengua extranjera I: Inglés	2024
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Matemáticas I	2024
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Biología, Geología y Ciencias Ambientales	2024
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Dibujo Técnico I	2024
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Física y Química	2024
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Tecnología e Ingeniería I	2024
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Anatomía Aplicada	2024
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Desarrollo Digital	2024
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Religión Católica	2024

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

No se oferta

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

No se oferta

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - ✓ Programas de diversificación curricular.
 - ✓ El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
 - ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
 - ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
 - ✓ La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
 - ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para

garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e

instituciones.

- ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
 - ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
 - ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
 - ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.

- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Como se ha mencionado una de las singularidades y seña de identidad del Centro es la Unidad de Educación Especial-Aula de Transición a la vida adulta.

Por tanto en los objetivos prioritarios está garantizar una inclusión real y efectiva. Para ello siempre se trabaja en implantar nuevos recursos y mejorar los que ya tenemos en relación a la Unidad.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?
 - **Acción educativa**
Justificación: La educación es nuestra vocación
 - **Competencias clave**
Justificación: Trabajamos hacia educación competencial
 - **Compromiso profesional**

Justificación: El compromiso y la profesionalidad es la base del trabajo diario

- **Comunicación y liderazgo**

Justificación: La comunicación y el liderazgo en el aula es clave en los procesos de enseñanza-aprendizaje

- **Enseñanza - aprendizaje**

Justificación: Es nuestro trabajo y mejorar día a día, nuestra satisfacción

- **Programas CLM**

Justificación: Se necesitan conocer los programas para implementarlos

- **Transformación digital**

Justificación: Centro digital

- **Inclusión**

Justificación: La singularidad de nuestro centro es la TVA y nos sensibiliza especialmente con la inclusión

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	Plan de mejora	28-11-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	16-11-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Plan Digital de Centro	28-11-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	Evaluación Interna	28-11-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	Plan de Lectura	28-11-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Programación Ámbito Lingüístico y Social	29-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan acción tutorial	29-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de Acogida	29-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Programación Orientación	29-11-2024